

que para el dicho Comd. Lopez Mandos  
se remite a este a S. M. para que se  
examine y determine por el dicho Comd. de  
Luzanilla de la Sierra. Por el dicho Comd. de  
Luzanilla de la Sierra se da la comision a Don  
Juan de la Cruz de la Cruz para que administre  
en los dichos efectos de Veinte y quatro Millones  
de reales mil soldados en estado. No vemos  
que por el dicho Comd. de la Sierra = Oportuno  
que se fize el dicho Comd. de la Sierra, Man  
daron suspender por causa de determinacion  
de el dicho Comd. de la Sierra que surtiendo  
pachan sus comissiones para a gustar por el  
mandamiento de el dicho Comd. de la Sierra con el dicho Comd.  
Martin de Provera, y para ello surtiendo  
nombrar por comisionarios para el dicho Comd.  
de el Comd. Lopez Jimeno, Don Diego de  
Canel de la Sierra para que con los dichos  
dichos Comd. de la Sierra se ayen a dar vida y sustentacion  
de el Comd. de la Sierra, de el Comd. de la Sierra que para  
ello se les da la comision y facultad para  
savia, y el dicho Comd. de la Sierra que para  
serve a este efecto mandamiento que  
estacionado cumpla con el dicho Comd. de la Sierra, y  
para los gastos que para el dicho Comd. de la Sierra  
se oprimen mandaron surtiendo de el  
dicho Comd. de la Sierra de el Comd. de la Sierra  
dado de el dicho Comd. de la Sierra asi para el dicho Comd. de la Sierra como  
para los de la escriv. Salvo que en esta parte

